

Bogotá, D.C.
603

Señor (a)
Anónimo (a)
Fijar en Cartelera
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja por uso indebido del Espacio Público

Referencia: Radicado 20206010155572 ALE

Respetado(a) Señor(a),

En atención al requerimiento radicado por usted ante este despacho bajo la referencia anterior, donde se requiere una intervención en la urbanización Santa Cecilia, en relación uso indebido del espacio público "parqueadero comunal" y las actividades presentadas en el parque, amablemente me permito adjuntar copia e informarle que este despacho dispuso lo siguiente:

1. Se ordenó visita técnica mediante radicado 20206030027173 del 22/12/2020, a fin verificar los hechos mencionados por usted y tomar las acciones administrativas que en derecho corresponda
2. Se dio traslado a la Estación Decima de Policía de Engativá con numero de radicado 20206030834541 del 22/12/2020, en razón de la competencia señalada en el art 21 de la Ley 1755 de 2015.

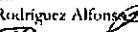
La presente respuesta es total para su petición de conformidad con el artículo 139, 140, 209 y 210 de la ley 1801 de 2016 para darle trámite y suministrarle respuesta de fondo a usted.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcalde(a) Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Dos (2) Folios

Proyectó: Tatiana Gamboa Copete 
Revisó: Ivánzon Camacho 
Fabio Danilo Rodríguez Alfonso 
Aprobó: William Díaz 

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 19 ENE 2021 siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación.

El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy,